



Fibra Inn Anuncia las Resoluciones de su Asamblea Extraordinaria de Tenedores de CBFIs

Monterrey, México, 15 de junio de 2018 – Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria F/1616 o Fibra Inn (BMV: FINN13, ADR/OTC: DFBRY) (“Fibra Inn” o “la Compañía”), el fideicomiso de bienes raíces hotelero en México internamente administrado y especializado en servir al viajero con marcas globales, informa sobre las resoluciones adoptadas durante la Asamblea Extraordinaria de Tenedores de CBFIs (“**Asamblea de Tenedores**” o “**Asamblea**”) que se llevó a cabo el día de hoy.

RESOLUCIONES

PRIMERA. - Se autoriza modificar en lo conducente el contrato de Fideicomiso de Fibra Inn para (i) que el Fideicomiso de Fundadores deje de tener control en el Comité Técnico y establecer que, en adelante, la estructura de integración del Comité Técnico sea la descrita con anterioridad y (ii) que el Fideicomiso de Fundadores pierda cualquier otro derecho que se le hubiere conferido en virtud de la tenencia de por lo menos el 11% (once por ciento) de los CBFIs en circulación y, consecuentemente, cualquier obligación que hubiere derivado de la misma condición; lo anterior, conforme al proyecto de convenio modificatorio y re-expresión .

SEGUNDA. -_Considerando las resoluciones adoptadas en esta Asamblea, se autoriza al Fiduciario y al Representante Común la realización de todos los actos necesarios encaminados a la modificación del contrato de Fideicomiso en términos sustancialmente iguales al proyecto, debiendo considerar los ajustes y modificaciones necesarios para atender las observaciones que, en su caso, sean efectuadas por la CNBV.

TERCERA.- La Asamblea de Tenedores se da por enterada de la designación que realiza el Fideicomiso de Fundadores de los señores Victor Zorrilla Vargas y Joel Zorrilla Vargas, como miembros patrimoniales propietarios del Comité Técnico del Fideicomiso, así como de la designación de sus respectivos suplentes, los señores Robert Jaime Dotson Castrejón y José Gerardo Clariond Reyes-Retana, respectivamente; asimismo, de la designación del señor Victor Zorrilla Vargas para desempeñar el cargo de presidente de dicho Comité Técnico; lo anterior, en cumplimiento a lo resuelto por esta Asamblea en el primer punto del orden del día y en la inteligencia de que cada uno de ellos permanecerá en su cargo hasta la fecha en que sea removido o renuncie al mismo y sea sustituido por quien sea nombrado como su sucesor.

CUARTA. - La Asamblea de Tenedores hace constar que el Director General del Administrador del Fideicomiso en funciones es el señor Oscar Eduardo Calvillo Amaya y el Director de Administración y Finanzas del Administrador del Fideicomiso en funciones es el señor Miguel Aliaga Gargollo, por virtud de lo cual, a partir de esta fecha, formarán parte del Comité Técnico como miembro propietario y miembro suplente, respectivamente; lo anterior, en cumplimiento a lo resuelto por esta Asamblea en el primer punto del orden del día.

En México:
Lizette Chang, IRO
Fibra Inn
Tel. 52-1-81-1778-5926
lchang@fibrainn.mx

En Nueva York:
Maria Barona / Melanie Carpenter
i-advize Corporate Communications
Tel. (212)406-3691
mbarona@i-advize.com





QUINTA.- Considerando las resoluciones adoptadas en esta Asamblea, así como las ratificaciones de los Miembros Independientes efectuadas en la Asamblea Ordinaria de Tenedores celebrada el 26 de abril de 2018, se reconoce que a partir de esta fecha el Comité Técnico queda integrado de la siguiente manera:

Miembro propietario

Victor Zorrilla Vargas (Presidente)
 Joel Zorrilla Vargas
 Oscar Eduardo Calvillo Amaya
 Santiago Pinson Correa*
 Marcelo Zambrano Lozano (Miembro Independiente)
 Héctor Medina Aguiar (Miembro Independiente)
 Adrián Enrique Garza de la Garza (Miembro Independiente)
 Alberto Rafael Gómez Eng (Miembro Independiente)
 Everardo Elizondo Almaguer (Miembro Independiente)

Suplente

Robert Jaime Dotson Castrejón
 José Gerardo Clariond Reyes-Retana
 Miguel Aliaga Gargollo
 Antonio de Jesús Sibaja Luna*
 No aplica
 No aplica
 No aplica
 No aplica
 No aplica

*Miembro del Comité Técnico y suplente, respectivamente, designados por Tenedor institucional con tenencia representativa del 10% del total de CBFIs en circulación, de conformidad con lo establecido por el Fideicomiso y por la Legislación Aplicable.

SEXTA.- Se autoriza a los señores Oscar Eduardo Calvillo Amaya, Victor Zorrilla Vargas, Joel Zorrilla Vargas, Miguel Aliaga Gargollo y Laura Nelly Lozano Romero para que, de manera conjunta cualesquiera dos de ellos, apruebe (i) en su caso, las modificaciones al clausulado del Fideicomiso derivadas de los requerimientos que efectúe la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con base en el proyecto, y (ii) el proyecto de convenio modificatorio y re-expresión definitivo del Fideicomiso.

SÉPTIMA.- Se autoriza a los señores Oscar Eduardo Calvillo Amaya, Victor Zorrilla Vargas, Joel Zorrilla Vargas, Miguel Aliaga Gargollo y Laura Nelly Lozano Romero para que, de manera conjunta cualesquiera dos de ellos, (i) instruyan al Fiduciario y al Representante Común la celebración del convenio modificatorio y re-expresión del Contrato de Fideicomiso Irrevocable identificado bajo el número F/1616, a efecto de llevar a cabo lo acordado en las resoluciones adoptadas en esta Asamblea, y, (ii) lleve a cabo cualquier gestión y/o acto jurídico encaminado a dar cumplimiento a dichas resoluciones, incluyendo, en su momento y sin limitar, cualquier gestión necesaria para la formalización del referido convenio modificatorio y re-expresión del Contrato de Fideicomiso Irrevocable identificado bajo el numero F/1616.

OCTAVA.- Se acuerda e instruye en este acto al Fiduciario y al Representante Común para que, con base en las modificaciones al Contrato de Fideicomiso Irrevocable identificado bajo el numero F/1616 en cumplimiento a lo acordado en las resoluciones de esta Asamblea (i) modifique el Título que ampara los CBFIs con clave de pizarra FINN13, (ii) consecuentemente, realice el canje del Título depositado ante S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., por el diverso que contemple las modificaciones efectuadas con base en las presentes resoluciones y (iii) realice cualquier otro acto relacionado y/o necesario a solicitud de cualesquiera autoridades y entidades incluyendo, sin limitar, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, al S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.



NOVENA.- Se resuelve la aprobación y firma del Acta levantada con motivo de la presente Asamblea Extraordinaria de Tenedores y se instruye al Fiduciario la realización de todos los actos aquí referidos, tomando la presente acta como carta de instrucción para todos los efectos legales a los que haya lugar.

Quiénes Somos

Fibra Inn es un fideicomiso mexicano formado primordialmente para adquirir, desarrollar y rentar un amplio grupo de propiedades destinadas al hospedaje en México. Se tienen celebrado contratos de franquicia, de licencia y uso de marca con cadenas hoteleras internacionales para operar sus marcas globales; además de tener propiedades que operan con marcas nacionales. Estas marcas cuentan con algunos de los más importantes programas de lealtad en la industria hotelera. Fibra Inn cotiza sus Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios, o “CBFIs” en la Bolsa Mexicana de Valores bajo la clave de pizarra “FINN13” y su ADR cotiza como “DFBRY” en el mercado *over-the-counter* en Estados Unidos.

www.fibrainn.mx

Declaraciones sobre Eventos Futuros

Este comunicado de prensa contiene declaraciones a futuro. Estas declaraciones son declaraciones que no están basadas en hechos históricos y que están basados en la visión actual de la Administración y sus estimaciones en circunstancias económicas futuras, condiciones de la industria, desempeño de la compañía y de sus resultados financieros. También algunas reclasificaciones se realizaron para hacer las cifras comparables. Las palabras “anticipar”, “creer”, “estimar”, “esperar”, “planear” y expresiones similares a las que se refiere la Compañía, se pueden identificar como declaraciones sobre eventos futuros. Declaraciones en cuanto el pago de dividendos o distribuciones, la implementación de las principales estrategias operativas y financieras, así como los planes de inversión, la dirección de operaciones futuras y los factores o tendencias que afecten la condición financiera, liquidez o los resultados de operación son ejemplos de declaraciones a futuro. Dichas declaraciones reflejan la actual visión de la Administración y son sujetas a ciertos riesgos e incertidumbre. No existe una garantía de que los eventos esperados, tendencias o resultados ocurran. Las declaraciones están basadas en muchos supuestos y factores, incluyendo factores económicos y situación del mercado, de la industria y de factores de operación. Cualquier cambio en dichos supuestos o factores podrían ocasionar resultados que podrían cambiar materialmente las expectativas actuales.